

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

70

PROCESO 2019-881. RECURSO DE REPOSICION, LIQUIDACION CREDITO Y SOLICITUD REQUERIMIENTO

2. Oficiar a SALUD TOTAL EPS para que informe la dirección física y electrónica del actual empleador de la demandada que está realizando los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y el ingreso base de cotización.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA MORENO ALDANA
C.C. 20.743.922 de Manta (Cund.)
T.P. 102775 DEL C.S. DE LA JUDICATURA

Señor

JUEZ 72 CIVIL MUNICIPAL, TRANSITORIAMENTE 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGÓTA D.C.

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO DE PUBLICAR EDITORES S.A.S.
CONTRA CARMEN EMILIA ARROLLO
RAD:2019-881

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

CLAUDIA PATRICIA MORENO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, obrando como endosataria en procuración de PUBLICAR EDITORES S.A.S., respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito como sigue:

CAPITAL	\$750.000
INT. MORA DESDE 2-ABR-2017 HASTA 24-ENE-2021	\$760.252
TOTAL	\$1.510.252

Sírvase impartirle el trámite correspondiente a la liquidación presentada.

Igualmente ORDENAR LA ENTREGA Y PAGO, a mi nombre, de los depósitos judiciales que existan para el proceso y los que lleguen en el futuro, hasta el pago del crédito y costas, dado que cuento con facultad para recibir.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA MORENO ALDANA
C.C. 20.743.922 de Manta (Cund.)
T.P. 102775 DEL C.S. DE LA JUDICATURA

Responder | Reenviar

INFORME SECRETARIAL 04 FEB. 2021

Al Despacho: Recurso costs Agencias
Derech
LA SECRETARIA 

446

República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
JUZGADO CIVIL Y DOS CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D.C.

09 DIC. 2021 En la fecha y a la hora
a las 8. A.M. se fijó en lista el presente proceso
por el término legal conforme al Art. 446 con 110 C.P
Liquidacion creditos
Del C. De P. Civil, para efectos el traslado anterior
comienza a correr el 10 DIC 2021 vence
el 14 DIC 2021 a las 5: P.M.


SECRETARIO

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

19

PROCESO 2019-881. RECURSO DE REPOSICION, LIQUIDACION CREDITO Y SOLICITUD REQUERIMIENTO

2. Oficiar a SALUD TOTAL EPS para que informe la dirección física y electrónica del actual empleador de la demandada que está realizando los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y el ingreso base de cotización.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA MORENO ALDANA
C.C. 20.743.922 de Manta (Cund.)
T.P. 102775 DEL C.S. DE LA JUDICATURA

Señor

JUEZ 72 CIVIL MUNICIPAL, TRANSITORIAMENTE 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO DE PUBLICAR EDITORES S.A.S.
CONTRA CARMEN EMILIA ARROLLO
RAD:2019-881

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

CLAUDIA PATRICIA MORENO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, obrando como endosataria en procuración de PUBLICAR EDITORES S.A.S., respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito como sigue:

CAPITAL	\$750.000
INT. MORA DESDE 2-ABR-2017 HASTA 24-ENE-2021	\$760.252
TOTAL	\$1.510.252

Sírvase impartirle el trámite correspondiente a la liquidación presentada.

Igualmente ORDENAR LA ENTREGA Y PAGO, a mi nombre, de los depósitos judiciales que existan para el proceso y los que lleguen en el futuro, hasta el pago del crédito y costas, dado que cuento con facultad para recibir.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA MORENO ALDANA
C.C. 20.743.922 de Manta (Cund.)
T.P. 102775 DEL C.S. DE LA JUDICATURA

Responder | Reenviar